

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió vía WhatsApp la notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Alexa Julieth Guzman
Ejecutado:	Diego Alejandro Marulanda
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00172-00

Armenia, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Sea lo primero por advertir que, la mandataria judicial antes de haber enviado la notificación vía mensaje de datos a través de la aplicación WhatsApp debió solicitar la autorización para cambio de método y/o dirección a este estrado judicial.

De otra parte, enviar la notificación de la demanda a través de mensaje de datos vía WhatsApp no es el medio más idóneo para tal medio de notificación según lo reglado en la Ley 527 de 1999, pues el aplicativo no reúne los requisitos para tenerlo como medio de notificación.

Finalmente, se advierte que, este estrado judicial a través de auto calendado el 06 de diciembre de 2022, señaló una serie de deficiencias en las comunicaciones enviadas por la parte demandante al demandado las cuales deberán ser corregidas para poder seguir adelante con el presente trámite ordinario.

En consecuencia, se REQUIERE a la apoderada judicial de la demandante para que realice los trámites de notificación de la demandada, de conformidad con los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 o del Código General del Proceso, eso si ambas en conjunto del adjetivo procesal y sin acudir a la combinación de ambas normas.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

- 1. [INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)
- 2. [FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE JUNIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA